



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000147 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 JUL 2022

VISTO:

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000125-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de junio del 2022, MEMORANDO Nº 1158-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado el día 27 de junio del 2022, INFORME Nº 151-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GGR-GRI-GR, recepcionado por la Gerencia General Regional el día 27 junio del 2022, proveído de fecha 30 de junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000125-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura RESOLVIÓ ASPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS TERMINOS DE REFERENCIAS DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código único de inversiones Nº 2460840.

Que, con MEMORANDO Nº 1158-2022/01-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado el día 27 de junio del 2022, designa como Supervisor del Proyecto al CPC.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000147 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 JUL 2022

**LUIS ENRIQUE REYES VILLAR**, del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES -PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, a través del **INFORME Nº 151-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, recepcionado por la Gerencia General Regional el día 27 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura manifestó al Gerente General Regional, la propuesta de designación del Supervisor del Proyecto al CPC. **LUIS ENRIQUE REYES VILLAR** con CM Nº 15-0384, para el cargo de Supervisor del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, a través del proveído de fecha 28 de junio del 2022, inserto en el reverso del **INFORME Nº 151-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, la Gerencia General Regional solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, proceda en el marco de sus funciones y atribuciones delegadas por el Titular de la Entidad.

Que, con proveído de fecha 30 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000147 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 JUL 2022

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR,** la designación del CPC. **LUIS ENRIQUE REYES VILLAR**, con CM N° 15-0384, como **SUPERVISOR** del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", estableciéndose una efectividad anticipada al día 23 de junio del 2022, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE,** la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Supervisor del Proyecto **CPC LUIS ENRIQUE REYES VILLAR** y demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenin Roberto Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura